



Resolución Gerencial General Regional N°⁰⁹² 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 FEB. 2011

VISTOS:

El Memorando N° 595-2010- REGIONCALLAO/GRDNYDC de fecha 14 de diciembre de 2010, emitido por la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, Informe N° 134-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Enero 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 057-2011-GRC-GA-OL-LBS, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística, Informe N° 172-2011-GRC/GA-OL del 02 de febrero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, y Memorándum N° 275-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 595-2010-REGIONCALLAO/GRDNYDC de fecha 14 de Diciembre de 2010, de vistos, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, remite el Expediente a la Gerencia General, el expediente de la Actividad 2011, para seguir su trámite correspondiente, derivándose a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para su consideración.

Que, mediante, Informe N° 134-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Enero 2011, de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su tercera conclusión señala que existe compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional solicitante y su solicitud para llevar a cabo la Actividad, respecto los requerimientos presupuestales. Así mismo eleva el expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de logística, para el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la actividad.

Que, mediante el Informe N° 057-2011-GRC-GA-OL-LBS, de vistos, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística, de fecha 01 de febrero de 2011, el mismo que contiene el Informe del valor referencial, respecto a los precios de mercado obtenidos en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; de acuerdo al Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el 13° Reglamento, para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que comprenden la **Actividad**, establece que los rubros: -Vestuarios y Textiles; -Servicios Diversos; se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación para tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° del D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado), elevado a la Gerencia Regional de Administración con Informe N° 172-2011-GRC/GA/OL del 02 de febrero del 2011 de la Oficina de Logística la cual remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Proveído S/N de fecha 02 de febrero del 2011.

Que, mediante Memorándum N° 275-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2011", ascendente a S/.1,427,958.00 (Un Millón, Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), según el analítico, desagregado adjunto; y

De conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente Técnico de la Actividad denominada **“INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO 2011”**; con cobertura presupuestal para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 1'427,958.00** (Un Millón, Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los expedientes de Contratación de los Procesos de Selección que se deriven de la ejecución de la Actividad denominada **“INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO 2011”**; con Certificación de Crédito Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 1'427,958.00** (Un Millón, Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2011, mediante ejecución presupuestaria directa

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

